



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB www.tce.gob.ec del TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 015-2025-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 015-2025-TCE (ACUMULADA)**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de marzo de 2025. Las 09h51.-

VISTOS.- Agréguese al expediente:

- i.** Imposibilidad de citación con el auto de admisión a trámite de 24 de enero de 2025 e imposibilidad de citación con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 al denunciado, señor Hugo Israel Reina Santi, conforme consta de las razones de 25 de febrero de 2025 a las 12h00, ambas suscritas por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, citador-notificador de este Tribunal¹.
- ii.** Citaciones en persona al señor Vinicio Iván Rodríguez Aguavil, con el auto de admisión a trámite de 24 de enero de 2025 efectuada por el señor Oliver Arapé Silva, Citador – Notificador de este Tribunal el 25 de febrero de 2025 a las 12h05²; y, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el mismo actuario el 25 de febrero de 2025 a las 12h07³.
- iii.** Primera citación por boleta a la señora Diana Alexandra Aguavil Calazacón, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador – Notificador de este Tribunal el 25 de febrero de 2025 a las 12h13⁴.
- iv.** Primera citación por boleta al señor Luis Javier Aguavil Aguavil, con el auto de admisión a trámite de 24 de enero de 2025 efectuada por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador – Notificador de este Tribunal el día martes 25 de febrero de 2025 a las 12h20⁵.
- v.** Primera citación por boleta al señor Luis Javier Aguavil Aguavil, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador – Notificador de este Tribunal el 25 de febrero de 2025 a las 12h23⁶.
- vi.** Citaciones en persona a la señora Shirley Hipatia Aguavil Aguavil, con el auto de admisión a trámite de 24 de enero de 2025 efectuada por el señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de este Tribunal el 25 de febrero de 2025 a las

¹ Fojas 707-712.

² Fojas 713-715.

³ Fojas 716-718.

⁴ Fojas 719-721.

⁵ Fojas 722-724.

⁶ Fojas 725-727.



- 12h48⁷; y con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el referido actuario el 25 de febrero de 2025 a las 12h50⁸.
- vii.** Citación en persona a la señora Carla Elizabeth Aguavil Aguavil, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025, efectuada por el señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de este Tribunal, el 25 de febrero de 2025 a las 13h00⁹.
- viii.** Primera citación por boleta al señor Ernesto Eulogio Celi Arrobo, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de este Tribunal el 25 de febrero de 2025 a las 14h20¹⁰.
- ix.** Citación en persona a la señora Gloria Jacqueline Zambrano Loor, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Oliver Arapé Silva, Citador – Notificador de este Tribunal el 25 de febrero de 2025 a las 14h40¹¹.
- x.** Primera citación por boleta al señor Hernán Patricio Reyes Martínez, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador – Notificador de este Tribunal el 25 de febrero de 2025 a las 14h40¹².
- xi.** Imposibilidad de citación con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 a la señora Cindi Lizeth Roldán Vivero, de 25 de febrero de 2025 a las 15h23, suscrita por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, citador-notificador de este Tribunal¹³.
- xii.** Primera citación por boleta al señor Diego Rolando Yáñez Bejarano, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Oliver Arapé Silva, Citador – Notificador de este Tribunal el 25 de febrero de 2025 a las 15h30¹⁴.
- xiii.** Primeras citaciones por boleta al señor José Luis Loor Delgado, con el auto de admisión a trámite de 24 de enero de 2025 efectuada por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador – Notificador de este Tribunal el 25 de febrero de 2025 a las 16h40¹⁵; y con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada el 25 de febrero de 2025 a las 16h43¹⁶.
- xiv.** Citación en persona al señor Jhonny Kevin Aguavil Calazacon, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Oliver Arapé Silva, Citador – Notificador de este Tribunal el 25 de febrero de 2025 a las 18h00¹⁷.
- xv.** Citaciones en persona a la señora Anita de Lourdes Molina, con el auto de admisión a trámite de 24 de enero de 2025 efectuada por el señor Oliver Arapé Silva, Citador – Notificador de este Tribunal el 25 de febrero de 2025 a las 19h00¹⁸; y con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada el 25 de febrero de 2025 a las 19h05¹⁹.

⁷ Fojas 728-730.

⁸ Fojas 731-733.

⁹ Fojas 734-736.

¹⁰ Fojas 737-739.

¹¹ Fojas 740-742.

¹² Fojas 743-745.

¹³ Fojas 746-748.

¹⁴ Fojas 749-751.

¹⁵ Fojas 752-754.

¹⁶ Fojas 755-757.

¹⁷ Fojas 758-760.

¹⁸ Fojas 761-763.

¹⁹ Fojas 764-766.



- xvi.** Imposibilidad de citación con el auto de admisión a trámite de 24 de enero de 2025 al señor Pablo Enrique Johnson, de 26 de febrero de 2025 a las 09h00, suscrita por el señor Oliver Arapé Silva, citador-notificador de este Tribunal²⁰.
- xvii.** Imposibilidad de citación con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 al señor Pablo Enrique Johnson, de 26 de febrero de 2025 a las 09h05, suscrita por el señor Oliver Arapé Silva, citador-notificador de este Tribunal²¹.
- xviii.** Citaciones en persona al señor Luis Javier Aguavil Aguavil, con el auto de admisión a trámite de 24 de enero de 2025 efectuada por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador – Notificador de este Tribunal el 26 de febrero de 2025 a las 09h20²²; y, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada el 26 de febrero de 2025 a las 09h25²³.
- xix.** Citación en persona a la señora Diana Alexandra Aguavil Calazacón, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador – Notificador de este Tribunal el 26 de febrero de 2025 a las 09h33²⁴.
- xx.** Citación en persona a la señorita Meribeth Lisseth Franco Coello, con el auto de admisión a trámite de 24 de enero de 2025 efectuada por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador – Notificador de este Tribunal el 26 de febrero de 2025 a las 09h35²⁵.
- xxi.** Imposibilidad de citación con el auto de admisión a trámite de 24 de enero de 2025 a la señora Sandra Jacqueline Castro Vera, de 26 de febrero de 2025 a las 09h35²⁶; y con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025, de 26 de febrero de 2025 a las 09h36, razones suscritas por el actuario, señor Danny Torres Mantilla²⁷.
- xxii.** Citación en persona a la señorita Meribeth Lisseth Franco Coello, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador – Notificador de este Tribunal el 26 de febrero de 2025 a las 09h37²⁸.
- xxiii.** Imposibilidad de citación con el auto de admisión a trámite de 24 de enero de 2025 a la señorita Josselyn Noelia Urresta Sabando, de 26 de febrero de 2025 a las 10h00²⁹; y, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025, de 26 de febrero de 2025 a las 10h05, suscritas por el señor Oliver Arapé Silva, citador-notificador de este Tribunal³⁰.
- xxiv.** Primeras citaciones por boleta al señor Diego Estéfano Calazacón Aguavil, con el auto de admisión a trámite de 24 de enero de 2025 efectuada por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador – Notificador de este Tribunal el 26 de febrero de

²⁰ Fojas 767-769.

²¹ Fojas 770-772.

²² Fojas 773-775.

²³ Fojas 776-778.

²⁴ Fojas 779-781.

²⁵ Fojas 782-784.

²⁶ Fojas 785-787.

²⁷ Fojas 788-790.

²⁸ Fojas 791-793.

²⁹ Fojas 794-796.

³⁰ Fojas 797-799.



- 2025 a las 10h30³¹; y, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada el 26 de febrero de 2025 a las 10h35 por el referido actuario³².
- xxv.** Primera citación por boleta al señor Marco Antonio Torres Sabando, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador – Notificador de este Tribunal el 26 de febrero de 2025 a las 11h25³³.
- xxvi.** Segunda citación por boleta al señor Hernán Patricio Reyes Martínez, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador – Notificador de este Tribunal el 26 de febrero de 2025 a las 11h45³⁴.
- xxvii.** Citación en persona a la señora Diana Lizbeth Sánchez Zambrano, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de este Tribunal el 26 de febrero de 2025 a las 12h20³⁵.
- xxviii.** Citación en persona al señor Kleber Adalberto Mejía López, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Oliver Arapé Silva, Citador – Notificador de este Tribunal el 26 de febrero de 2025 a las 12h35³⁶.
- xxix.** Citación en persona a la señora Tamara Beatriz Bajaña Pérez, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Oliver Arapé Silva, Citador – Notificador de este Tribunal el 26 de febrero de 2025 a las 13h00³⁷.
- xxx.** Citación en persona a la señora Paola Carolina De La Cruz Cedeño, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Oliver Arapé Silva, Citador – Notificador de este Tribunal el 26 de febrero de 2025 a las 14h00³⁸.
- xxxi.** Segundas citaciones por boleta al señor José Luis Loor Delgado, con el auto de admisión a trámite de 24 de enero de 2025 efectuada por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador – Notificador de este Tribunal el 26 de febrero de 2025 a las 14h40³⁹; y con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada el 26 de febrero de 2025 a las 14h43⁴⁰.
- xxxii.** Segunda citación por boleta al señor Diego Rolando Yáñez Bejarano, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Oliver Arapé Silva, Citador – Notificador de este Tribunal el 26 de febrero de 2025 a las 15h15⁴¹.
- xxxiii.** Citación en persona al señor Vismar Virgilio Vargas Vera, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de este Tribunal el 26 de febrero de 2025 a las 16h45⁴².
- xxxiv.** Citación en persona al señor Walter Ramón Bravo Asunción, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Danny Torres

³¹ Fojas 800-802.

³² Fojas 803-805.

³³ Fojas 806-808.

³⁴ Fojas 809-811.

³⁵ Fojas 812-814.

³⁶ Fojas 815-817.

³⁷ Fojas 818-820.

³⁸ Fojas 821-823.

³⁹ Fojas 824-826.

⁴⁰ Fojas 827-829.

⁴¹ Fojas 830-832.

⁴² Fojas 833-835.



- Mantilla, Citador – Notificador de este Tribunal el 26 de febrero de 2025 a las 19h15⁴³.
- xxxv.** Segunda citación por boleta al señor Ernesto Eulogio Celi Arrobo, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador del Tribunal Contencioso Electoral el 26 de febrero de 2025 a las 20h00⁴⁴.
- xxxvi.** Citación en persona al señor José Luis Loor Delgado, con el auto de admisión a trámite de 24 de enero de 2025 efectuada por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador – Notificador del Tribunal Contencioso Electoral el 27 de febrero de 2025 a las 09h20⁴⁵; y con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada el 27 de febrero de 2025 a las 09h22 por el referido actuario⁴⁶.
- xxxvii.** Tercera citación por boleta al señor Hernán Patricio Reyes Martínez, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador – Notificador de este Tribunal el día jueves 27 de febrero de 2025 a las 09h40⁴⁷.
- xxxviii.** Segunda citación por boleta al señor Marco Antonio Torres Sabando, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador – Notificador de este Tribunal el 27 de febrero de 2025 a las 09h55⁴⁸.
- xxxix.** Imposibilidad de citación con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 al señor Segundo Rodrigo Almachi Sopalo, de 27 de febrero de 2025 a las 11h50, suscrita por el señor Danny Torres Mantilla, citador-notificador de este Tribunal⁴⁹.
- xl.** Citación en persona al señor Diego Estéfano Calazacón Aguavil, con el auto de admisión a trámite de 24 de enero de 2025 efectuada por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador – Notificador de este Tribunal el 27 de febrero de 2025 a las 13h06⁵⁰; y con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada el 27 de febrero de 2025 a las 13h07⁵¹.
- xli.** Tercera citación por boleta al señor Ernesto Eulogio Celi Arrobo, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de este Tribunal el 27 de febrero de 2025 a las 14h00⁵².
- xlii.** Citación en persona al señor Óscar Ángel Núñez Guaranda, con el auto de admisión a trámite de 24 de enero de 2025 efectuada por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador – Notificador de este Tribunal el 27 de febrero de 2025 a las 15h55⁵³; y con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada el 27 de febrero de 2025 a las 15h59 por el mismo actuario⁵⁴.

⁴³ Fojas 836-838.

⁴⁴ Fojas 839-841.

⁴⁵ Fojas 842-844.

⁴⁶ Fojas 845-847.

⁴⁷ Fojas 848-850.

⁴⁸ Fojas 851-853.

⁴⁹ Fojas 854-856.

⁵⁰ Fojas 857-859.

⁵¹ Fojas 860-862.

⁵² Fojas 863-865.

⁵³ Fojas 866-868.

⁵⁴ Fojas 869-871.



- xl.iii.** Citación en persona a la señora Vanesa Carolina Cifuentes Franco, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Danny Torres Mantilla, Citador-Notificador de este Tribunal el 27 de febrero de 2025 a las 16h24⁵⁵.
- xliv.** Tercera citación por boleta al señor Diego Rolando Yáñez Bejarano, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Oliver Arapé Silva, Citador - Notificador de este Tribunal el 27 de febrero de 2025 a las 17h30⁵⁶.
- xlv.** Tercera citación por boleta al señor Marco Antonio Torres Sabando, con el auto de acumulación de 20 de febrero de 2025 efectuada por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador - Notificador de este Tribunal el 28 de febrero de 2025 a las 09h35⁵⁷.
- xlvi.** Escrito en cuatro (4) fojas, al que se adjuntan en calidad de anexos treinta y cinco (35) fojas, presentado el 6 de marzo de 2025⁵⁸, con el que comparecieron y anunciaron prueba los denunciados, señores: Vinicio Iván Rodríguez Aguavil, José Luis Loor Delgado, Luis Javier Aguavil Aguavil, Anita de Lourdes Molina, Oscar Ángel Núñez Guaranda, Meribeth Lisseth Franco Coello, Diego Estéfano Calazacón Aguavil, Hugo Israel Reina Santi, Shirley Hipatia Aguavil Aguavil, Kleber Adalberto Mejía López, Carla Elizabeth Aguavil Aguavil, Tamara Beatriz Bajaña Pérez, Paola Carolina De La Cruz Cedeño, Vismar Virgilio Vargas Vera, Gloria Jacqueline Zambrano Loor, Diego Rolando Yáñez Bejarano, Diana Lizbeth Sánchez Zambrano, Diana Alexandra Aguavil Calazacón, Jhonny Kevin Aguavil Calazacón, Vanesa Carolina Cifuentes Franco y Marco Antonio Torres Sabando, conjuntamente con su abogado patrocinador, Edison Ludgardo Mera Bravo, escrito en el que, adicionalmente fijaron correos electrónicos para notificaciones.
- xlvii.** Oficio Nro. 0015-VIRA-ATSA-SG-06032025 de 6 de marzo de 2025 en una (1) foja, ingresado el 7 de marzo de 2025 a las 11h44⁵⁹, a las direcciones institucionales de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, remitido desde la dirección: aguavilvinicio@gmail.com con que el denunciado, señor Vinicio Iván Rodríguez Aguavil, solicitó copias simples de la presente causa.

ANTECEDENTES

1. El 13 de enero de 2025 ingresó a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral una denuncia presentada por la ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas contra el responsable del manejo económico y candidatos principales y alternos a la dignidad de CONCEJALES URBANOS CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1 del cantón Santo Domingo, auspiciados por el Movimiento Político Alianza Tsáchila, Lista 62, para el proceso electoral "Elecciones Seccionales y CPCCS 2023" por el presunto cometimiento de una infracción electoral relacionada con la "no presentación de

⁵⁵ Fojas 872-874.

⁵⁶ Fojas 875-877.

⁵⁷ Fojas 878-780.

⁵⁸ Fojas 881-921.

⁵⁹ Fojas 922-923.



cuentas de campaña", conjuntamente con sus patrocinadores, al escrito se adjuntan noventa y cinco (95) fojas en calidad de anexos⁶⁰.

2. Según la razón sentada por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a la que se adjuntan el acta de sorteo Nro. 010-13-01-2025-SG y el informe de realización de sorteo de 13 de enero de 2025 a las 19h16; la sustanciación de la causa jurisdiccional signada con el número **015-2025-TCE** correspondió al magister Guillermo Ortega Caicedo, juez de este Tribunal⁶¹.
3. El expediente de la causa ingresó al despacho el 14 de enero de 2025 a las 11h15, en un (1) cuerpo contenido en ciento cinco (105) fojas, conforme se evidencia de la razón de ingreso suscrita por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho⁶².
4. Con auto de sustanciación de 15 de enero de 2025 a las 20h41, dispuse a la denunciante, que en el término de dos días aclare y complete su denuncia, en atención al artículo 245.2 del Código de la Democracia, en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral⁶³.
5. Mediante escritos presentados por la denunciante el 17 de enero de 2025 a las 11h38⁶⁴ y a las 15h29⁶⁵, dio cumplimiento a lo ordenado por este juzgador el 15 de enero de 2025.
6. Mediante memorando Nro. TCE-WO-2025-0008-M de 9 de enero de 2025 la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora titular de este despacho, solicita al suscrito juez electoral, autorización para hacer uso de sus vacaciones del 24 al 30 de enero de 2025⁶⁶.
7. A través del memorando Nro. TCE-WO-2025-0009-M de 9 de enero de 2025 comuniqué a la directora administrativa financiera de este Tribunal, que las vacaciones solicitadas por la secretaria relatora del despacho se encontraban autorizadas⁶⁷.
8. Con Acción de Personal Nro. 004-TH-TCE-2025 de 10 de enero de 2025 se conceden las vacaciones solicitadas por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho⁶⁸.

⁶⁰ Fojas 1-102.

⁶¹ Fojas 103-105.

⁶² Fojas 106.

⁶³ Fojas 107 a 109.

⁶⁴ Fojas 113 a 118.

⁶⁵ Fojas 119 a 123.

⁶⁶ Foja 124.

⁶⁷ Foja 125.

⁶⁸ Foja 126.



9. Mediante memorando Nro. TCE-WO-2025-0014-M de 13 de enero de 2025 designé a la doctora Sandra Melo Marín, asesora 4 de este despacho, para que actúe en calidad de secretaria relatora ad-hoc hasta que la titular se reintegre a sus funciones⁶⁹.
10. Con auto de 24 de enero de 2025 este juzgador admitió a trámite la presente causa y dispuso, en lo principal: **i)** citar a los denunciados en las direcciones señaladas para el efecto con copia certificadas del escrito inicial, el escrito de aclaración y el expediente íntegro en formato digital; **ii)** conceder el término de cinco días para que los denunciados den contestación a la denuncia formulada en su contra⁷⁰.
11. Oficio Nro. 005-2025-SIMM-WGOC de 24 de enero de 2025 suscrito por la secretaria relatora *ad-hoc* del despacho y remitido a la Defensoría Pública Provincial de Pichincha⁷¹.
12. El 29 de enero de 2025 a las 09h51, ingresó a las direcciones institucionales de la Secretaria General el Oficio Nro. DP-DP17-2025-0043-O de 29 de enero de 2025 firmado electrónicamente por el abogado Mario Fernando Cevallos Páez, director provincial de la Defensoría Pública de Pichincha⁷².
13. Expediente de la Causa Nro. 011-2025-TCE⁷³.
14. Expediente de la Causa Nro. 012-2025-TCE⁷⁴.
15. Expediente de la Causa Nro. 013-2025-TCE⁷⁵.
16. Expediente de la Causa Nro. 014-2025-TCE⁷⁶.
17. Mediante auto de acumulación dictado el 20 de febrero de 2025 a las 15h01⁷⁷, en virtud de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia, dispuse se acumulen a la causa Nro. 015-2025-TCE las causas Nro. 011-2025-TCE, Nro. 012-2025-TCE, Nro. 013-2025-TCE y Nro. 014-2025-TCE, a fin de que se sustancien estos expedientes en uno solo, identificándolo en adelante con el Nro. **015-2025-TCE (ACUMULADA)**, además dispuse que se cite a los denunciados, señores: **i) RODRÍGUEZ AGUAVIL VINICIO IVÁN RESPONSABLE DEL MANEJO ECONOMICO;** **ii)** señor **LOOR DELGADO JOSÉ LUIS JEFE DE CAMPAÑA;** **iii)** **AGUAVIL AGUAVIL LUIS JAVIER CANDIDATO PRINCIPAL A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO,** **iv)** **MOLINA ANITA DE LOURDES CANDIDATA PRINCIPAL A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO**

⁶⁹ Foja 127.

⁷⁰ Fojas 128-132.

⁷¹ Fojas 136.

⁷² Fojas 137-139.

⁷³ Fojas 140-301.

⁷⁴ Fojas 302-430.

⁷⁵ Fojas 561-693.

⁷⁶ Fojas 431-560.

⁷⁷ Fojas 694-703.



DOMINGO; v) **NÚÑEZ GUARANDA ÓSCAR ÁNGEL** CANDIDATO PRINCIPAL A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO; vi) **FRANCO COELLO MERIBETH LISSETH** CANDIDATA PRINCIPAL A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO; vii) **CALAZACÓN AGUAVIL DIEGO ESTEFANO** CANDIDATO PRINCIPAL A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO DEL MOVIMIENTO POLÍTICO; viii) **CASTRO VERA SANDRA JACQUELINE** CANDIDATA SUPLENTE A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO; ix) **REINA SANTI HUGO ISRAEL** CANDIDATO SUPLENTE A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO; x) **URRESTA SABANDO JOSSELYN NOELIA** CANDIDATA SUPLENTE A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO; xi) señor **JOHNSON PABLO ENRIQUE** CANDIDATO SUPLENTE A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO; xii) **AGUAVIL AGUAVIL SHIRLEY HIPATIA** CANDIDATA SUPLENTE A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO; xiii) **MEJÍA LOPEZ KLEBER ADALBERTO**, CANDIDATO PRINCIPAL A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA; xiv) **AGUAVIL AGUAVIL CARLA ELIZABETH**, CANDIDATA PRINCIPAL A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA; xv) **CELI ARROBO ERNESTO EULOGIO** CANDIDATO PRINCIPAL A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA; xvi) **BAJAÑA PEREZ TAMARA BEATRIZ** CANDIDATA PRINCIPAL A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA; xvii) **BRAVO ASUNCION WALTER RAMON** CANDIDATO PRINCIPAL A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA; xviii) **DE LA CRUZ CEDEÑO PAOLA CAROLINA** CANDIDATA SUPLENTE A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA; xix) **VARGAS VERA VISMAR VIRGILIO** CANDIDATO SUPLENTE A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA; xx) **ZAMBRANO LOOR GLORIA JACQUELINE** CANDIDATA SUPLENTE A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA; xxi) **YANEZ BEJARANO DIEGO ROLANDO** CANDIDATO SUPLENTE A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA; xxii) **SANCHEZ ZAMBRANO DIANA LIZBETH** CANDIDATA SUPLENTE A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA; xxiii) **DIANA ALEXANDRA AGUAVIL CALAZACON**, CANDIDATA PRINCIPAL A CONCEJAL RURAL; xxiv) **JHONNY KEVIN AGUAVIL CALAZACON** CANDIDATO SUPLENTE A CONCEJAL RURAL; xxv) **SEGUNDO RODRIGO ALMACHI SOPALO** CANDIDATO PRINCIPAL A CONCEJAL RURA; xxvi) **VANESA CAROLINA CIFUENTES FRANCO** en calidad de CANDIDATA SUPLENTE A CONCEJAL RURAL; xxvii) **TORRES SABANDO MARCO ANTONIO**, CANDIDATO A ALCALDE DE SANTO DOMINGO; xxviii) señora **ROLDAN VIVERO CINDI LIZETH** CANDIDATA A PREFECTA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS; xxix) **REYES MARTÍNEZ HERNAN PATRICIO** CANDIDATO A VICEPREFECTO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, AUSPICIADOS POR EL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62; además dispuse que una vez efectuada la citación, los denunciados señalen domicilio electrónico para notificaciones, designen abogado patrocinador, contesten las denuncias y, presenten sus pruebas de descargo.



Con los antecedentes expuestos, **dispongo:**

PRIMERO.- COMPARECENCIA DE PRESUNTOS INFRACTORES Y TRASLADO DE CONTESTACIÓN A LA DENUNCIANTE

- 1.1. De autos consta que con escrito presentado el 6 de marzo de 2025 comparecieron en la presente causa, los denunciados, señores: Vinicio Iván Rodríguez Aguavil, José Luis Loor Delgado, Luis Javier Aguavil Aguavil, Anita de Lourdes Molina, Oscar Ángel Núñez Guaranda, Meribeth Lisseth Franco Coello, Diego Estéfano Calazacón Aguavil, Hugo Israel Reina Santi, Shirley Hipatia Aguavil Aguavil, Kleber Adalberto Mejía López, Carla Elizabeth Aguavil Aguavil, Tamara Beatriz Bajaña Pérez, Paola Carolina De La Cruz Cedeño, Vismar Virgilio Vargas Vera, Gloria Jacqueline Zambrano Loor, Diego Rolando Yáñez Bejarano, Diana Lizbeth Sánchez Zambrano, Diana Alexandra Aguavil Calazacón, Jhonny Kevin Aguavil Calazacón, Vanesa Carolina Cifuentes Franco y Marco Antonio Torres Sabando.
- 1.2. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral⁷⁸, córrase traslado a la denunciante, ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, con el escrito de contestación y anexos presentados el 6 de marzo de 2025 en esta causa.

SEGUNDO.- IMPOSIBILIDAD DE CITACIÓN A LOS PRESUNTOS INFRACTORES

- 2.1. De la documentación incorporada al proceso, se evidencia que no fue posible para los servidores citadores-notificadores del Tribunal Contencioso Electoral, citar en persona, ni por boleta en los domicilios señalados por la denunciante, a las siguientes personas: **i) CINDI LIZETH ROLDÁN VIVERO, ii) SEGUNDO RODRIGO ALMACHI SOPALO, iii) JOSSELYN NOELIA URRESTA SABANDO, iv) PABLO ENRIQUE JOHNSON, v) SANDRA JACQUELINE CASTRO VERA y vi) HUGO ISRAEL REINA SANTI.**
- 2.2. Al respecto, este juzgador considera que, por cuanto el señor **Hugo Israel Reina Santi** ha comparecido ante este Tribunal, mediante escrito señalado en el acápite primero *ut supra* del presente auto, se ha dado por citado, por lo que no cabe realizar una nueva diligencia sobre este particular.
- 2.3. A fin de garantizar la tutela efectiva y el derecho a la defensa de los denunciados, se dispone a la denunciante, ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, que en el **término de dos (2) días**, contados a partir de la notificación del presente auto, remita a esta judicatura, de manera precisa y exacta, la información de la dirección en donde deberá citarse a los presuntos infractores, señores: **i) CINDI LIZETH ROLDÁN VIVERO, ii) SEGUNDO RODRIGO ALMACHI SOPALO, iii) JOSSELYN NOELIA URRESTA SABANDO, iv) PABLO ENRIQUE JOHNSON, y v) SANDRA JACQUELINE CASTRO VERA.**

⁷⁸ Con la contestación y las pruebas anunciadas y presentadas por el denunciado, el juez de la causa correrá traslado al denunciante. Si no se presenta escrito alguno el juez dispondrá que se sienta la razón respectiva.



- 2.4. Para el efecto, deberá señalar los nombres de la calle principal y secundaria, número de casa o departamento, según corresponda; y, el cantón, provincia y parroquia en donde se encuentran ubicadas las residencias. Se adjuntarán los croquis en los que consten las referidas direcciones.

TERCERO.- SOBRE LA NO CONTESTACIÓN DE LOS PRESUNTOS INFRACTORES

3.1. Conforme obra de autos, se verifica que el señor **ERNESTO EULOGIO CELI ARROBO** fue citado por el señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de este Tribunal con el auto de acumulación dictado en la presente causa el 20 de febrero de 2025, mediante tres (3) boletas de citación entregadas en su domicilio los días 25 de febrero de 2025 a las 14h20, 26 de febrero de 2025 a las 20h00 y 27 de febrero de 2025 a las 14h00 (Ver fojas 737 a 739, 839 a 841 y 863 a 865) por lo cual, el legitimado pasivo contaba con cinco (5) días término para presentar la contestación a la denuncia, esto es, hasta el 10 de marzo de 2025.

3.2. De autos se evidencia que el señor **WALTER RAMÓN BRAVO ASUNCIÓN** fue citado por el señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de este Tribunal con el auto de acumulación dictado en la presente causa el 20 de febrero de 2025, mediante citación en persona, entregada el 26 de febrero de 2025 a las 19h15 (Ver fojas 836 a 838) por lo cual, el legitimado pasivo contaba con cinco (5) días término para presentar la contestación a la denuncia, esto es, hasta el 7 de marzo de 2025.

3.3. Por su parte, de la documentación agregada al expediente también se constata que el señor **HERNAN PATRICIO REYES MARTÍNEZ** fue citado por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Citador – Notificador de este Tribunal con el auto de acumulación dictado en la presente causa el 20 de febrero de 2025, mediante tres (3) boletas de citación fijadas en su domicilio los días 25 de febrero de 2025 a las 14h40, 26 de febrero de 2025 a las 11h45 y 27 de febrero de 2025 a las 09h40 (Ver fojas 743 a 745, 809 a 811 y 848 a 850) por lo cual, el legitimado pasivo contaba con cinco (5) días término para presentar la contestación a la denuncia, esto es, hasta el 10 de marzo de 2025.

3.4. Según los incisos primero y segundo del artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral:

“La persona en contra de quien se presentó la denuncia, tendrá cinco días para contestar, contados a partir de la última citación cuando se haga por boleta o existan varios denunciados. En el escrito podrá anunciar y presentar las pruebas de descargo.

Con la contestación y las pruebas anunciadas y presentadas por el denunciado, el juez de la causa correrá traslado al denunciante. Si no se presenta escrito alguno el juez dispondrá que se sienta la razón respectiva”.

3.5. No obstante, los señores: **ERNESTO EULOGIO CELI ARROBO, WALTER RAMÓN BRAVO ASUNCIÓN y HERNAN PATRICIO REYES MARTÍNEZ** no presentaron sus escritos de contestación a la denuncia en el término dispuesto para el efecto, en consecuencia



dispongo que la secretaria relatora de este despacho, sienta las razones correspondientes en atención a la normativa citada.

3.5. En este sentido, el suscrito considera pertinente recordar que, sin perjuicio de lo señalado previamente, los legitimados pasivos, señores: **ERNESTO EULOGIO CELI ARROBO, WALTER RAMÓN BRAVO ASUNCIÓN y HERNAN PATRICIO REYES MARTÍNEZ** podrá ejercer su derecho a la defensa y a contradecir las alegaciones de la denunciante; y, será sobre esta última en quien recaiga la carga de probar las aseveraciones que motivan su denuncia.

CUARTO.- DESIGNACIÓN DE PATROCINADOR

4.1. Téngase en cuenta la autorización conferida al abogado Edison Ludgardo Mera Bravo por los denunciados, señores: Vinicio Iván Rodríguez Aguavil, José Luis Loor Delgado, Luis Javier Aguavil Aguavil, Anita de Lourdes Molina, Oscar Ángel Núñez Guaranda, Meribeth Lisseth Franco Coello, Diego Estéfano Calazacón Aguavil, Hugo Israel Reina Santi, Shirley Hipatia Aguavil Aguavil, Kleber Adalberto Mejía López, Carla Elizabeth Aguavil Aguavil, Tamara Beatriz Bajaña Pérez, Paola Carolina De La Cruz Cedeño, Vismar Virgilio Vargas Vera, Gloria Jacqueline Zambrano Loor, Diego Rolando Yáñez Bejarano, Diana Lizbeth Sánchez Zambrano, Diana Alexandra Aguavil Calazacón, Jhonny Kevin Aguavil Calazacón, Vanesa Carolina Cifuentes Franco y Marco Antonio Torres Sabando, para que intervenga en la presente causa en su representación; así como las direcciones electrónicas: edisonmerabg@hotmail.com / artecanal@hotmail.es señaladas para recibir las notificaciones que les corresponda en la presente causa.

QUINTO.- EXPEDIENTE DE LA CAUSA

5.1. Mediante Oficio Nro. 0015-VIRA-ATSA-SG-06032025 ingresado a este Tribunal el 7 de marzo de 2025 a las 11h44, el denunciado, señor Vinicio Iván Rodríguez Aguavil, solicitó copias simples de la presente causa.

5.2. En atención a lo solicitado y con el objeto de precautelar el derecho a la defensa, remítase a las partes procesales y al defensor público designado en la presente causa, a través de sus direcciones electrónicas; el expediente íntegro de la causa Nro. 015-2025-TCE (ACUMULADA), en formato digital mediante un link de acceso.

5.3. Sin perjuicio de lo ordenado en el numeral que antecede, se recuerda a las partes procesales que el expediente físico e íntegro de la presente causa se encuentra a su disposición para su revisión, en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, bajo la custodia de la secretaria relatora de este despacho.

SEXTO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el presente auto:



6.1. A la denunciante, ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, en las direcciones electrónicas: carlostutillo@cne.gob.ec / oscarcordova@cne.gob.ec / belenalarcon@cne.gob.ec señaladas para el efecto y en la casilla contencioso electoral Nro. 031.

6.2. A los denunciados, señores: Vinicio Iván Rodríguez Aguavil, José Luis Looor Delgado, Luis Javier Aguavil Aguavil, Anita de Lourdes Molina, Diego Estéfano Calazacón Aguavil, Hugo Israel Reina Santi, Shirley Hipatia Aguavil Aguavil, Kleber Adalberto Mejía Lopez, Carla Elizabeth Aguavil Aguavil, Tamara Beatriz Bajaña Pérez, Paola Carolina De La Cruz Cedeño, Vismar Virgilio Vargas Vera, Gloria Jacqueline Zambrano Looor, Diego Rolando Yáñez Bejarano, Diana Lizbeth Sánchez Zambrano, Diana Alexandra Aguavil Calazacón, Jhonny Kevin Aguavil Calazacón, Vanesa Carolina Cifuentes Franco y Marco Antonio Torres Sabando, en las direcciones electrónicas: edisonmerabg@hotmail.com / artecanal@hotmail.es / aguavilvinicio@gmail.com / aguavilvinicio@hotmail.com .

6.3. A los denunciados, señores: Ernesto Eulogio Celi Arrobo, Walter Ramón Bravo Asunción y Hernan Patricio Reyes Martínez, por cuanto no han señalado direcciones electrónicas, en la página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral.

6.4. Al doctor Diego Jaya Villacrés, defensor público designado en la presente causa, en la dirección electrónica: djaya@defensoria.gob.ec .

SÉPTIMO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho.

OCTAVO.- PUBLICACIÓN

Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de marzo de 2025.

Ab. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL